



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Por ausencia de la Sra. Alcaldesa durante el periodo comprendido entre el día 16 al día 20 del mes de agosto de 2016, ambos inclusive, se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2016, por la que se resuelve la delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Andrés Martín Jiménez, durante dicho periodo.

La delegación de atribuciones surtirá efecto el día 16 de agosto de 2016, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Ocaña 10 de agosto de 2016.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.-4837